



BASES Y ANEXOS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS FEDERADOS DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD COMPETITIVA PARA LA TEMPORADA 2019-2020.

I.- OBJETO. Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a los **Clubes o Entidades deportivas federadas** destinadas a la financiación de Proyectos Deportivos que garanticen la participación de los diferentes equipos y **deportistas federados**, que compitan o participen de manera individual en competiciones oficiales.

Son actividades o conceptos subvencionables los siguientes:

- a) **Gastos federativos (inscripciones, licencias, mutualidad, seguros)**
- b) **Desplazamientos y arbitraje.**
- c) **Inscripción en competiciones oficiales.**
- d) **Personal técnico (entrenadores y monitores).**
- e) **Equipamiento y material deportivo.**
- f) **Gastos representativos (publicidad).**
- g) **Gastos de lavandería.**
- h) **Fisioterapeuta y gastos de atención médica.**

Se consideran gastos subvencionables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y **que deben realizarse o haber sido realizados en la temporada 2019-2020.**

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, LGS, en ningún caso serán subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

II.- CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES. La suma de la cuantía de las subvenciones ascenderá a la cantidad máxima de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESEINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.863,75€).**

III.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases:

- **En la categoría de Clubes Deportivos:** Los Clubes o Entidades Deportivas Federadas, sin fines de lucro que estén legalmente constituidos y **TENGAN SU SEDE SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GÜÍMAR, destinadas a la financiación de Proyectos Deportivos que garanticen la participación de los diferentes equipos.**
- **En la categoría Individual:** Los deportistas individuales **federados**, domiciliados en Güímar, cuya actividad deportiva **no se realice con carácter colectivo**, que **compitan o**



participen de manera **individual en competiciones oficiales** y fomenten el deporte en este municipio.

EN NINGÚN CASO SE PODRÁ SER BENEFICIARIO SIMULTÁNEAMENTE DE ESTAS SUBVENCIONES EN AMBAS CATEGORÍAS.

IV.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN. Las solicitudes se formalizarán en el impreso oficial específicamente elaborado por el Ayuntamiento de Güímar, que figura como Anexo I a las presentes Bases, y deberán de estar acompañadas de la documentación prevista en el Anexo II de estas Bases.

Los beneficiarios o representantes legales deberán acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias con la hacienda pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 e) de la Ley 38/2003, que dispone la obligación de acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social en las formas que se determinen reglamentariamente.

La documentación podrá presentarse en Registro del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando los documentos exigidos ya estuviesen en poder del Ayuntamiento de Güímar, el solicitante podrá acogerse al derecho establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 DIAS NATURALES** a contar a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

V.- SUBSANACIÓN DE ERRORES. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que la subsane en un plazo máximo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015.

VI.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. Los criterios de valoración son los siguientes:

DEPORTISTAS INDIVIDUALES

1. Categoría o Nivel y proyección social de la entidad solicitante, teniendo en cuenta el volumen y calidad de las actividades realizadas en la temporada 2018-2019.	Hasta 100 puntos
2. Resultados deportivos obtenidos en la temporada 2018-2019.	Hasta 100 puntos
4. Beneficio social y deportivo que para Güímar tiene el apoyo y promoción de determinadas modalidades.	Hasta 200 puntos
5. Realización de actividades que promueva la participación de la población del Municipio.	Hasta 100 Puntos



6. Colaboración con iniciativas lúdico-deportivas propuestas por el Área de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento.	Hasta 100 Puntos
7. Deportistas empadronados en el Municipio de Güímar.	Hasta 50 Puntos

CLUBES DEPORTIVOS

1. Categoría o Nivel y proyección social de la entidad solicitante, teniendo en cuenta el volumen y calidad de las actividades realizadas en la temporada 2018-2019.	Hasta 100 puntos
2. Resultados deportivos obtenidos por los equipos de categoría juvenil, cadete infantil, alevín y benjamín en la temporada 2019-2018.	Hasta 100 puntos
3. Presencia del deporte femenino individual o colectivo y número de equipos en categorías inferiores.	Hasta 50 puntos
4. Beneficio social y deportivo que para Güímar tiene el apoyo y promoción de determinadas modalidades y clubes.	Hasta 200 puntos
5. Realización de actividades que promueva la participación de la población del Municipio.	Hasta 100 Puntos
6. Colaboración con iniciativas lúdico-deportivas propuestas por el Área de Deportes de este Excmo. Ayuntamiento.	Hasta 100 Puntos
7. Presencia de deportistas empadronados en el Municipio de Güímar, integrantes en la Categoría Senior.	Hasta 50 Puntos

VII.- CRITERIOS DE CONCESIÓN. El importe de la subvención concedida a cada deportista/club, resultará de la distribución del importe máximo de la dotación presupuestaria anteriormente señalada entre los beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios establecidos en la base VI, a fin de establecer un orden de prelación entre las mismas.

La cuantía máxima de la subvención no será superior al importe reflejado en la memoria evaluada del gasto realizado durante el período objeto de subvención.

VIII.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. La concesión de subvenciones se realizará por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme establece el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



El órgano competente para la instrucción del Procedimiento será el/la Técnico/a Responsable del área.

Corresponderá al órgano colegiado formado por el Gestor Deportivo municipal, el Concejal Delegado de Deportes y la Concejala delegada de Fiestas, valorar las solicitudes presentadas.

Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, especificando los criterios que se han seguido para valorar las solicitudes.

También se ha de hacer constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, elevará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de **10 días para presentar alegaciones**.

El importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, según lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del mismo artículo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

La competencia para el otorgamiento de las subvenciones corresponde al/la Alcalde/sa Presidente/a de la Corporación.

Los órganos administrativos concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IX.- NOTIFICACIONES

Todas la notificaciones relativas a este procedimiento se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 45.1b), realizándose la misma en el tablón de anuncios, en la página web y en la sede electrónica del ayuntamiento.

X.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES. Las subvenciones concedidas en aplicación de estas bases reguladoras serán **compatibles** con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos asignados para el mismo objeto, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actividad subvencionada, o implique una disminución del importe de la financiación propia exigida, en su caso, para cubrir la actividad subvencionada, y se respete la normativa comunitaria sobre acumulación de ayudas.

XI.- RESOLUCIÓN. La resolución de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a los clubes deportivos y deportistas del Municipio de Güímar para la financiación de proyectos deportivos y fomentar la actividad competitiva compete a al/la Alcalde/sa Presidente/a de la Corporación a propuesta del órgano instructor.



XII.- ABONO Y JUSTIFICACIÓN. Una vez resuelta la convocatoria se procederá al abono de la subvención concedida, como fondos pendientes de justificación.

El plazo máximo de justificación de la cantidad percibida es el **15 de marzo de 2021**.

La falta de justificación o la justificación insuficiente, producirá la obligación de reintegrar la subvención no justificada e inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés legal del dinero desde el momento del pago de la subvención y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro. No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que se concede la subvención.

La justificación habrá de comprender, en todo caso, los elementos que a continuación se detallan:

- **Declaración de los gastos globales generados por el desarrollo de la actividad subvencionada y Relación de las facturas o documentos aportados (anexo IX)**
- **Memoria de las actividades realizadas con fecha y firma.**
- **Facturas u otro documento acreditativo del gasto** de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, **como mínimo, por el importe de la subvención concedida, que, en todo caso deberá contener los siguientes extremos:**
 - a) Número de factura.
 - b) Fecha de su expedición.
 - c) Número de Identificación Fiscal, así como el nombre y apellidos, razón o denominación social completa de quien emite la factura.
 - d) La identificación del tipo de bienes entregados o de servicios prestados.
 - e) Si procede, tipo impositivo aplicado.
 - f) Importe total.
 - g) Acreditación material del pago: bien en la propia factura (el emisor deberá indicar en la misma la expresión "Pagado" u otra similar, junto con su firma y sello) o bien acompañando a la factura documento acreditativo del pago (comprobante de transferencia efectuada, etc.).

XIII.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS. Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicionada de las Bases de la convocatoria, condiciones, requisitos y obligaciones que en la misma se contienen.

Los beneficiarios de la subvención quedarán obligados a:

- Dar publicidad del Ayuntamiento de Güímar en cualquier tipo de soporte mediante la inclusión de la imagen institucional de la entidad.



Excelentísimo Ayuntamiento de Güímar



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

- Acreditar los requisitos exigidos en las presentes Bases.
- Realizar la actividad o conducta subvencionada.
- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Güímar, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, que deberá acreditar además, en la justificación, señalando el importe, procedencia y aplicación a la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal, Hacienda Canaria y Hacienda Municipal) y de Seguridad Social.
- Facilitar toda la información que le sea requerida por los Servicios de esta Administración y someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación a la subvención o ayudas concedidas se practique por la Intervención del Ayuntamiento de Güímar, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas.
- Cumplir cualesquiera otras obligaciones que vengan expresamente fijadas en estas Bases o en la normativa de aplicación.

XIII.- REGIMEN JURÍDICO. Para todo lo no previsto en las presentes bases, se regirá por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

XIV.- IMPUGNACIÓN. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Ciudad de Güímar, a

Ayuntamiento de Güímar

Plaza del Ayuntamiento, 4, Güímar. 38500 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922526100. Fax: 922526102



SOLICITUD

(ANEXO I)

SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS FEDERADOS DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD COMPETITIVA PARA LA TEMPORADA 2019-2020.

A) DEPORTISTAS INDIVIDUALES

DATOS PERSONALES DEL BENEFICIARIO/A

PRIMER APELLIDO: _____	SEGUNDO APELLIDO: _____
NOMBRE: _____	DNI: _____
DOMICILIO: _____	
Fecha de Nacimiento: _____	
TELÉFONO DE CONTACTO : _____	Email: _____
DISCIPLINA DEPORTIVA: _____	

(Para el caso del menor de edad, no emancipado, actuará representado por padre, madre o tutor legal)

PRIMER APELLIDO: _____	SEGUNDO APELLIDO: _____
NOMBRE: _____	DNI: _____
DOMICILIO: _____	
Email: _____	TELÉFONO DE CONTACTO : _____
Relación con el Beneficiario/a: _____	

B) CLUBES DEPORTIVOS

RAZON SOCIAL _____	CIF: _____
DOMICILIO : _____	
Email: _____	TELÉFONO DE CONTACTO : _____
DISCIPLINA DEPORTIVA: _____	

Datos del representante del club deportivo

PRIMER APELLIDO: _____	SEGUNDO APELLIDO: _____
NOMBRE: _____	DNI: _____
DOMICILIO: _____	
Email: _____	TELÉFONO DE CONTACTO: _____
Poder de representación que ostenta: _____	



Que, al objeto de acogerse a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a los clubes deportivos y deportistas del Municipio de Güímar para la financiación de proyectos deportivos y fomentar la actividad competitiva, acompaña los documentos adjuntos, conforme disponen las Bases Reguladoras de dicha convocatoria.

SOLICITA le sea admitida la documentación presentada.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

- e) Responsable: Ayuntamiento de Güímar
- f) Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
- g) Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
- h) Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
- i) Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
- j) Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <http://guimar.sedelectronica.es/privacy>

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general

Información básica sobre protección de datos

- k) Responsable: Ayuntamiento de Güímar
- l) Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
- m) Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
- n) Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
- o) Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
- p) Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <http://guimar.sedelectronica.es/privacy#note6>

FIRMA

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En la Ciudad de Güímar a,

.....
EL INTERESADO/REPRESENTANTE,

Fdo: D/Dña.



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación comun.-

- Modelo normalizado de solicitud (anexo I)
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar **(con fecha y firma)**.
- Memoria detallada de las actividades a subvencionar **(con fecha y firma)**.
- Relación, finalidad e importes de las ayudas económicas que, en su caso reciba de otras administraciones públicas o entidades privadas, o, en caso negativo, declaración responsable suscrita por el interesado de no percibir ayudas económicas para la misma finalidad de otras administraciones públicas o entidades privadas. (Anexo V)
- Documento de Alta a Terceros o modificaciones en su caso según modelo normalizado de esta Excmo. Corporación.

Documentación Clubes Deportivos.- Además de la anteriormente indicada deberán presentar:

- Documentación acreditativa de la personalidad del representante legal de la entidad, o, en su caso, de quien actúe en su nombre, aportando:
 - DNI del presidente
 - Certificado del cargo que ostenta (Anexo III)
 - En caso de que el solicitante sea persona distinta del representante legal, documento acreditativo de tal representación válido en derecho y que deje constancia fidedigna de la misma.
 - Certificado expedido por la Federación correspondiente de que el club se halla federado
- Estatutos del Club
- NIF
- Certificado del secretario del club con el VºBº del presidente que consta en el Anexo VI de las presentes Bases.
- Certificado expedido por la federación correspondiente.

Documentación Deportistas Individuales.- Además de la anteriormente documentación común, indicada deberán presentar:

- DNI del solicitante
- Certificado expedido por la federación correspondiente donde conste que el deportista solicitante está federado para la temporada indicada en las presentes bases.
- Declaración responsable que consta en el Anexo VII de las presentes Bases.
- En caso de ser menor de edad, permiso o autorización del padre, madre o tutor legal (Anexo VIII) acompañada de la siguiente documentación:
 - Fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor legal, del hijo o tutelado en caso de disponer de él.
 - Fotocopia del Libro de Familia.
 - Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social en la que se encuentra incluido el menor.



ANEXO III

(Rellenar en caso de Clubes o Entidades Deportivas)

D/Dña.

.....

,
provisto/a de D.N.I.:....., en calidad de Secretario/a del Club o Asociación Deportiva

.....

CERTIFICA

Que

D/Dña.

.....

,
provisto de D.N.I.:....., ostenta en la actualidad el cargo de
.....de dicha Entidad, estando autorizado, por acuerdo de la Junta Directiva, en
sesión celebrada el día..... para proceder a la tramitación de la solicitud de subvención
a los clubes deportivos y deportistas del Municipio de Güímar para la financiación de proyectos deportivos
y fomentar la actividad competitiva, facultándose para el cobro de la misma, en su caso.

Y para que así conste, firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Presidente/a.

En la Ciudad de Güímar a,

.....

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A

(firma y sello)

EL/LA SECRETARIO/A

(firma y sello)



ANEXO IV

PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CONCEPTO	CUANTÍA EUROS
GASTOS FEDERATIVOS (inscripciones, licencias, mutualidad, seguros)	
DESPLAZAMIENTOS Y ARBITRAJE	
INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES OFICIALES	
PERSONAL TÉCNICO (entrenadores y monitores)	
EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DEPORTIVO	
GASTOS REPRESENTATIVOS (publicidad)	
GASTOS DE LAVANDERÍA	
FISIOTERAPEUTA Y GASTOS DE ATENCIÓN MÉDICA	
TOTALES	

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CONCEPTO	CUANTÍA EUROS
FONDOS PROPIOS	
SUBVENCIÓN EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR	
SUBVENCIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
OTROS (INDICAR)	
TOTALES	

INTERESADO/REPRESENTANTE

Fdo.....



ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña.

.....

,
en calidad de interesado/representante, provisto de
D.N.I

.....

declara bajo su responsabilidad:

- Que **SÍ** /**NO** (márquese lo que proceda) ha recibido subvenciones para la misma actividad por parte de otras Entidades públicas o privadas.
- Que las ayudas recibidas para las referidas actividades son las que a continuación se relacionan: (Rellenar sólo en el caso de haber marcado el SÍ en el apartado PRIMERO)

Organismo o entidad que subvenciona/Patrocinador	Importe subvencionado
Estado/Organismos dependientes	
CC.AA y Organismos dependientes	
Cabildo y Organismos dependientes	
Entidades privadas	

En la Ciudad de Güímar, a

EL INTERESADO/REPRESENTANTE,

Fdo.....“



ANEXO VI

(Rellenar en caso de Clubes o Entidades Deportivas)

D/Dña....., provisto/a de
D.N.I.:....., en calidad de Secretario/a del Club o Asociación
Deportiva.....

CERTIFICA

1.- Que el Club o Entidad está inscrito en el año en el Registro de Entidades Deportivas Canarias, figurando como Presidente/a D/Dña.y como Secretario/a del Club/Entidad deportiva D/Dña.....

2.- Que el Club o Entidad no tiene pendiente justificaciones de subvenciones que le han sido concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento.

3.- Que el Club o Entidad se halla desarrollando al actividad deportiva correspondiente dentro del término municipal de Güímar.

4.- Que el Club o Entidad no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- Que el Club o Entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. A tal efecto, se autoriza expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Güímar a recabar certificado al respecto de las Autoridades Tributarias y de la Seguridad Social.

Y para que así conste, firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Presidente/a.

En la Ciudad de Güímar a,

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A
(Firma y sello)

EL/LA SECRETARIO/A
(Firma y sello)



**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

ANEXO VII
DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Rellenar en caso de Deportistas Individuales Federados)

D/Dña., en calidad de interesado/representante, provisto de D.N.I. ,

Declara bajo su responsabilidad:

PRIMERO.- Que no tiene pendiente justificaciones de subvenciones que le han sido concedidas con anterioridad por este Ayuntamiento..

SEGUNDO.- Que se halla desarrollando la actividad deportiva correspondiente dentro del término municipal de Güímar.

TERCERO.- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. A tal efecto, se autoriza expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Güímar a recabar certificado al respecto de las Autoridades Tributarias y de la Seguridad Social.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

En la Ciudad de Güímar, a

EL INTERESADO/REPRESENTANTE,

Fdo.....

Ayuntamiento de Güímar

Plaza del Ayuntamiento, 4, Güímar. 38500 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922526100. Fax: 922526102



ANEXO VIII

PERMISO O AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

D/Dña.....(nombre y apellidos del padre, madre o tutor legal del menor), mayor de edad, provisto de D.N.I. número , vecino de , con domicilio en Calle/Plaza número..... , bloque..... piso..... puerta , teléfono/s en su condición de padre-madre-tutor legal (táchese lo que no proceda) del menor (nombre y dos apellidos del menor) provisto de D.N.I. número , nacido en..... , el día (consignar día, mes y año de nacimiento del menor), por la presente:

MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EXPRESA Y AUTORIZACIÓN a que mi hijo/tutelado, cuyos datos han sido reseñados, solicite y, en su caso, perciba subvención otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Güímar , acogida a las **“BASES Y ANEXOS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR.”**.

A cuyos efectos se acompaña a la presente la siguiente documentación:

- D.N.I. del padre, madre o tutor legal, del hijo o tutelado en caso de disponer de él.
- Libro de Familia.
- Cartilla de la Seguridad Social en la que se encuentra incluido el menor.

En la Ciudad de Güímar, a

EL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL,

Fdo.



**ANEXO IX
(SÓLO PARA LA JUSTIFICACIÓN)
DECLARACIÓN DE GASTOS Y RELACIÓN DE FACTURAS
TEMPORADA 2019-2020**

BENEFICIARIO/A:

Declaración de gastos globales generados por el desarrollo de la actividad subvencionada.

CONCEPTO	IMPORTE
Equipamiento y material deportivo	
Gastos federativos (inscripciones, licencias, mutualidad, seguros) .	
Desplazamientos y arbitrajes	
Inscripción en competiciones oficiales y de aficionados.	
Personal técnico (entrenadores y monitores)	
Gastos representativos (publicidad).	
Gastos de lavandería.	
Fisioterapeuta y gastos de atención médica.	
TOTAL	

IMPORTE SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR.....€

Relación de Facturas presentadas

PROVEEDOR	FECHA	Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE

En la Ciudad de Güímar, a